



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 43, fecha: jueves, 02 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

599

El Ayuntamiento de Horche en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2017, incluyéndose en el mismo la plantilla de personal para dicho ejercicio, publicándose el mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial nº 24 de 3 de febrero de 2017.

Asimismo en dicha sesión se adoptó acuerdo de reestructuración de la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento para su inclusión en la plantilla del ejercicio presupuestario 2017.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación, queda aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la plantilla del personal para el ejercicio 2017, incluyéndose en esta última las modificaciones contenidas en la reestructuración de la relación de puestos de trabajo aprobada.

Por lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de



las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el siguiente resumen del presupuesto a nivel de capítulos, la correspondiente plantilla de personal y la reestructuración de la relación de puestos de trabajo que afecta a la mencionada plantilla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	1.008.884,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.269.267,81
3	Gastos financieros	6.634,03
4	Transferencias corrientes	246.200,00
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	89.550,80
	TOTAL	2.635.537,16

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	CONSIGNACION EUROS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	1.322.106,86
3	Tasas y otros ingresos	8.000,00
4	Transferencias corrientes	659.367,72
5	Ingresos patrimoniales	616.985,73
6	Enajenación de inversiones reales	28.976,85
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros.....	
	TOTAL	2.635.537,16



PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017

I.- ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grupo/ Subgrupo	Nº de puestos	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISION	TITULACION ACADÉMICA EXIGIDA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO	A1/A2	1	27/26	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO	LDO. DERECHO OTRAS		
2	TECNICO DE ADMON. GRAL.	A1/A2	1	26/24	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO-OPOSICION	LICENCIATURA O SIMILAR		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
3	TECNICO DE GESTION	A2	1	24	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO-OPOSICION/ PROMOCION INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR		PENDIENTE DE AMORTIZAR
4	ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL	C1	1	20	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	BA CHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
5	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADITIVOS. ATENCION PUBLICO Y OTROS SERVICIOS	C2	3	16	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	GRADUADO ESCOLAR		VACANTES, PENDIENTES DE CUBRIR
6	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES Y DE ADMON (AUXILIAR DE OFICIAL)	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
7	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	E	2	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		1 PLAZA CUBIERTA Y OTRA PENDIENTE DE CUBRIR
8	TECNICO DE GESTION DE ARCHIVOS	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	DIPLOMATURA		
9	TECNICO BIBLIOTE CARIO	C1	1	20	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION OPOSICION LIBRE	BA CHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR



PERSONAL LABORAL FIJO

Nº de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Grupo/ Subgrupo	Nº de puestos	Nivel de complemento de destino	Complemento específico para Funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral	FORMA DE PROVISION	TITULACION ACADEMICA EXIGIDA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES ADITIVOS. ADSCRITOS A SECRETARIA	C2	2	18	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION/ OPOSICION LIBRE	GRADUADO ESCOLAR		PENDIENTE DE FUNCIONARIZACION
2	ENCARGADO DE SERVICIOS MULTIPLES	C1/C2	1	18/16	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION/ OPOSICION LIBRE	FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA SEGUN ACUERDO LABORAL VIGENTE		VACANTE, PENDIENTE DE CUBRIR
3	OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES	C2	1	16	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION/ OPOSICION LIBRE	GRADUADO		PENDIENTE DE AMORTIZAR
4	OPERARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y SERV. MULTIPLES	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION/ OPOSICION LIBRE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		PENDIENTE DE FUNCIONARIZACION
5	OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	E	1	14	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	CONCURSO OPOSICION/ OPOSICION LIBRE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		PENDIENTE DE FUNCIONARIZACION
6	TECNICO BIBLIOTECARIO (GRADO MEDIO)	A2	1	22	Reconocido en Relación de Puestos de Trabajo	OPOSICION POR PROMOCION INTERNA	DIPLOMATURA O SIMILAR		PENDIENTE DE FUNCIONARIZACION

Se modifica la relación de puestos de trabajo en lo que se refiere al personal laboral fijo que se declara a extinguir para su conversión en personal funcionario, dándose



de esta forma cumplimiento al artículo 45 del vigente “Acuerdo Colectivo para el personal laboral fijo” del Ayuntamiento, llevándose a cabo dicha funcionarización de forma gradual a partir de 2016.

La funcionarización antedicha no implica creación de nuevas plazas sino conversión de 6 puestos de personal laboral fijo a personal funcionario, y sin que ello suponga un incremento de retribuciones dado que se conservarían las mismas percepciones por retribuciones básicas y complementarias que vienen percibiendo hasta la fecha y por el desempeño de las mismas funciones que les corresponden como personal laboral.

El personal laboral afectado quedará integrado como funcionario de carrera de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 a 175 del Real Decreto legislativo 781/1986 y con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, del siguiente modo:

- Los dos puestos de la plaza de “auxiliar de servicios múltiples administrativos adscritos a Secretaría”, se integrarán en la Escala de Administración general Subescala d) Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.
- El puesto de la plaza de “oficial de servicios múltiples”, se integrará en la Escala de Administración Especial Subescala b) de Servicios Especiales (personal de oficios), Grupo C, Subgrupo C2.
- El puesto de la plaza de “operario de instalaciones deportivas municipales y servicios múltiples”, se integrará en la Escala de Administración Especial Subescala b) de Servicios Especiales (personal de oficios), Grupo E.
- El puesto de la plaza de “operario de servicios múltiples en edificios municipales”, se integrará en la Escala de Administración Especial Subescala b) de Servicios Especiales, (personal de oficios), Grupo E.
- El puesto de la plaza de “técnico bibliotecario (grado medio)”, se integrará en la Escala de Administración Especial Subescala a) técnica (técnico medio), Grupo A, subgrupo A2.

Las plazas de personal laboral fijo existentes hasta la fecha, se mantendrán en la relación de puestos de trabajo con la consideración de “a extinguir”, hasta que sean cubiertas por el personal laboral fijo actual o bien en un futuro a través de los correspondientes procesos selectivos.

ANEXO II

REESTRUCTURACIÓN DE LA RPT. PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

Personal Funcionario

Turno Libre

Una plaza de “Operario de Servicios Múltiples y de Administración (Auxiliar de



Oficial o de Encargado)", en régimen de personal funcionario fijo a jornada completa, y a cubrir mediante el sistema de concurso-oposición.

Dicha plaza se integrará en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación y en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento en el presupuesto del ejercicio 2017, integrándose en la Escala de Administración Especial Subescala b) de Servicios Especiales (personal de oficios), Grupo E.

La mencionada plaza sustituirá a la plaza actualmente existente en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento e integrada en la plantilla del Ayuntamiento como Personal Laboral Fijo (a extinguir), que quedará amortizada en el presupuesto del ejercicio 2017, estando actualmente vacante al haberse jubilado en el pasado mes de julio el trabajador que venía desempeñándola.

Nivel de complemento de destino: 14

Promoción interna

Una plaza de la escala de Administración General, Subescala "a) Técnica", a cubrir por el sistema de oposición entre funcionarios del Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración General subescala b) de Gestión.

La mencionada plaza de gestión y actualmente existente en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento e integrada en la plantilla del Ayuntamiento como Personal Funcionario fijo, quedará amortizada en el momento en que sea cubierta la plaza de nueva creación subescala "a) técnica."

Nivel de complemento de destino: 26/24.

En el caso de que el puesto se ocupe por un funcionario con titulación del Subgrupo A2, el nivel del Complemento de Destino será el 24

Personal Laboral

Promoción interna

Una plaza de Encargado de Servicios Múltiples equiparable al nivel de C1, a cubrir por el sistema de oposición entre trabajadores fijos laborales de la Corporación con nivel equiparable a C2:

La mencionada plaza con nivel equiparable a C2 y actualmente existente en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento e integrada en la plantilla del Ayuntamiento como Personal Laboral fijo, quedará amortizada en el momento en que sea cubierta la citada plaza de nueva creación equiparable al nivel de C1.

Nivel de complemento de destino: 18/16.

En el caso de que el puesto se ocupe por trabajador con titulación del Subgrupo C2, el nivel del Complemento de Destino será el 16

Contra el referido acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto, aprobación de



la plantilla de personal y aprobación de la reestructuración de la relación de puestos de trabajo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche, 27 de febrero de 2017, El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete